

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Régimen Jurídico del Patrimonio
y de Inventario
Servicio Jurídico del Patrimonio

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la interesada se pone en conocimiento de doña María Luisa Ocaña Ibáñez, que vistas las actuaciones que obran en el expediente de desahucio administrativo, la directora general de Patrimonio, mediante resolución de 19 de junio de 2009, ha resuelto:

«Requerir a Doña María Luisa Ocaña Ibáñez, y a otros posibles ocupantes de la vivienda aneja del CEIP “José Ortega y Gasset”, sita en la calle Orense, número 86, para que desaloje la misma en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, apercibiéndole de que, en caso contrario, se procederá a ejecutar el desahucio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio».

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación (artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 116.2 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 117 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 2009.—Por orden de la directora general de Patrimonio, la jefa de Servicio Jurídico del Patrimonio, Carmen Lorrio Pereda.

(02/8.325/09)

ALCALÁ DE HENARES**OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación de la resolución 106/2009, de 3 de abril, y la resolución 108/2009, de 6 de abril, de la concejala de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, por dos veces en el último domicilio co-

nocido y por desconocimiento del domicilio actual de don Juan Antonio Camargo Muñoz, con documento nacional de identidad número 1476554-T, sin que se haya podido practicar, por causas no imputables a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, podrá presentarse para conocimiento íntegro de las mencionadas resoluciones en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, Vía Complutense, número 130, 28805 Alcalá de Henares (Ciudad).

Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/8.217/09)

ALCOBENDAS**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1579/2009.
2. Objeto del contrato: mantenimiento vehículos municipales. Codificación CPA: ...
3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto máximo de licitación: 29.535 euros, IVA incluido (25.461,21 euros, más el 16 por 100 de IVA: 4.073,79 euros).
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Presentación de ofertas:

- a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día posterior a la publicación de este anuncio. Si el último día fuera sábado o festivo, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres números 2 y 3 (“Documentación técnica” y “Oferta económica”).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de los sobres números 2 y 3 se anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 1 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.549/09)

ALCOBENDAS**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1469/2009.
2. Objeto del contrato: suministro material fungible informático. Codificación CPA: 30000000-9 y 30100000-0.
3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto.